



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1441

ANGOL,

14 MAR. 2019

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°13793 de fecha 26 de Noviembre del 2018, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución de recursos a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Año 2018, (E34553/2018), Código 92010119.

B) Las Bases para la Licitación pública del proyecto **“Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilizaciones Canina y Felina) e Identificación Mediante Microchip, Comuna de Angol”**.

C) El Decreto Exento N° 2407, del 27/12/2018, que aprueba las Bases Administrativas para la propuesta pública **Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilizaciones Canina y Felina) e Identificación Mediante Microchip, Comuna de Angol**.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de la propuesta de fecha 11 de Marzo de 2019, que declara inadmisible la licitación pública **Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilizaciones Canina y Felina) e Identificación Mediante Microchip, Comuna de Angol, ID=2743-12-LE19**.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Declárese inadmisible la licitación pública **“Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”**, ID=2743-12-LE19, por no cumplir con lo establecido en el acápite 4 de las Bases Administrativas.

2. Llámese a un nuevo proceso de licitación pública a través del Portal www.Mercadopublico.

3. Devuélvase las Garantías por seriedad de la oferta de la propuesta pública **“Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”**, ID=2743-12-LE19:

- Vale a la vista N° 5444657, Banco BICE, por un monto de \$690.000, oferente MARIA LUISA SALAZAR MARTINEZ
- Depósito a la vista N° 058781-6, Banco de Chile, por un monto de \$690.000, oferente Jennifer Solange Martínez Espinoza
- Vale a la Vista N° 7145001, Banco Estado, por un monto de \$690.000, oferente Veterinaria y Farmacia Araneda Gac Ltda.
- Certificado de Fianza, N° 4030582140x2EAA26, Mas Aval, oferente JAVIER ANDRES MENDEZ SEPULVEDA.
- Certificado de Fianza, N° 6502834430Xff43B3, Mas Aval, oferente INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA MARIA SANTANDER HURTADO E.I.R.L.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL